



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

16 DIC. 2011

ANGOL,

2353

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL CARRASCO Y DE LA PAZ LTDA.**, RUT. N° 76.151.704-K, con domicilio particular en [REDACTED] quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202689.

b) Fotocopia del Contrato, firmado ante la Notaria Pública de Angol la Sra. Gloria Ortiz Carmona, con fecha 07 de octubre del 2.011; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.011.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202689, Giro: ESTACIONES DE SERVICIOS, que figura a nombre de ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LTDA., al nuevo propietario SOCIEDAD COMERCIAL CARRASCO Y DE LA PAZ LTDA., RUT. N° 76.151.704-K.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL